

17 abril 2026
Santo Domingo, D.N.

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA MEDIOS DIGITALES (INTERNET) POR PROCEDIMIENTOS DE COMPRA DE EXCEPCIÓN.

CONSIDERANDO: Que la Ley no. 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del dos mil veinticinco (2025), sobre Contrataciones Públicas, establece en su artículo 77 que la contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la ley y sus reglamentos de aplicación.

Además, en su párrafo único, indica que las excepciones a los procedimientos ordinarios de selección pueden expresarse en una reducción de los plazos ordinariamente previstos VA O en una limitación de las reglas de competencia como consecuencia de las circunstancias del caso o la naturaleza especial de la contratación.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 78, numeral 7, de la referida ley sobre Contrataciones Públicas, contempla la contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital. Siempre y cuando la institución contratante realice la contratación directamente con los medios o plataformas sin hacer uso de intermediarios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 167 del Reglamento de la citada ley, establece el procedimiento de selección directa para la contratación de publicidad en medios o plataformas de comunicación social y digital bajo las siguientes condiciones:

1. Que la orden de compra o el contrato se emita o se suscriba directamente con el medio de comunicación o la plataforma digital titular del espacio, programa o canal de difusión (prensa, radio, televisión, sitio web, red social, plataforma de streaming, entre otros).
2. Que el medio o la plataforma esté legalmente constituido y registrado ante la autoridad competente, cuando corresponda.
3. Que no exista intermediación comercial, agencias o representantes que encarezcan o distorsionen los precios del servicio.

4. Que la contratación esté alineada con las normas y políticas de publicidad pública del Poder Ejecutivo, en el caso de instituciones contratantes orgánicamente pertenecientes a este poder.

5. Que la creación del contenido publicitario no se encuentre incluida dentro del alcance de esta excepción.

CONSIDERANDO: Es la misión de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) garantizar el acceso equitativo a servicios integrales de salud con calidad, promoviendo el respeto de los derechos en salud de la población afiliada, a través de la regulación, supervisión y fiscalización en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para satisfacer las necesidades de la población.

CONSIDERANDO: Utilizar el Proceso de Excepción de Publicidad a través de la contratación directa de publicidad en medios o plataformas de comunicación social y digital, con el fin de informar a la población los servicios que ofrece la SISALRIL a través de la campaña "SISALRIL 25 años PARA TI" y/o la publicación de mensajes institucionales a requerimiento.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS SELECCIONADOS (MEDIOS DIGITALES Y/O INTERNET).

La misión es establecer una presencia estratégica en medios de comunicación de alto impacto para fortalecer el posicionamiento institucional, garantizar la difusión de mensajes clave y alcanzar a segmentos de audiencia específicos que consumen información a través de plataformas digitales.

MEDIOS DIGITALES

La publicidad en medios digitales ha cobrado una relevancia cada vez mayor debido al creciente uso de internet y la expansión de las plataformas digitales. Estos medios ofrecen nuevas oportunidades para difundir información clave, educar a la población y promover conductas saludables de manera efectiva y segmentada. A continuación, se presentan los principales aspectos de la importancia de los medios digitales:

1. Efectividad del contenido multimedia

El uso de imágenes, videos, infografías y animaciones facilita que los mensajes sean más atractivos y fáciles de comprender. Los medios digitales permiten explicar conceptos de manera visual y dinámica, lo que aumenta la comprensión y retención del mensaje.

2. Monitoreo y análisis en tiempo real

Una de las principales ventajas de la publicidad en medios digitales es la capacidad de monitorear la efectividad de la campaña en tiempo real. Las plataformas permiten medir el alcance, el nivel de interacción y el comportamiento del usuario a través de métricas como el número de clics, las veces que se ha compartido un mensaje, el tiempo de visualización de un video, entre otros. Esto permite ajustar y optimizar la estrategia para maximizar el impacto.

3. Accesibilidad y disponibilidad constante

A diferencia de los medios tradicionales, los mensajes en medios digitales están disponibles de manera constante. Los usuarios pueden acceder a la información en cualquier momento y desde cualquier dispositivo, lo que hace que los mensajes sean más accesibles para el público general. Esto es crucial en temas de salud que requieren información continua o actualizaciones frecuentes.

4. Promueve información oficial efectiva

Los medios digitales también juegan un papel crucial en la promoción de información oficial de manera efectiva, que correctamente empleada contribuye al combatir la desinformación relacionada con temas de salud.

Conclusión

La publicidad en medios digitales es fundamental para los mensajes con el fin de informar a la población el impacto e importancia de la SISALRIL en más de dos décadas, tomando en cuenta su amplio alcance, capacidad de segmentación, interactividad y flexibilidad. Estos medios permiten la difusión rápida y eficiente de información.

OBJETIVO

El objeto de la publicidad tiene como finalidad promover información eficaz a la población sobre el impacto de la SISALRIL a favor de la población afiliada, con el lanzamiento de la campaña **SISALRIL 25 años PARA TI y/o la publicación de mensajes institucionales a requerimiento.**

PROPUESTA DE BANNERS

***(sujeto a cambio según interés de la institución y a requerimiento)**



En cada paso que das
hay una red de personas
que cuidan de ti



25
años
para ti



Más de dos décadas
asegurando tu bienestar con
equidad y justicia



25
años
para ti



En cada paso que das
hay una red de personas
que cuidan de ti



25
años
para ti

LISTA DE MEDIOS PROPUESTOS:

NO.	Internet	RNC	Medio o plataforma
1	Factoría de Medios SRL	132794052	Resumen de Salud
2	DIARIO SALUD DO SRL	132128656	Diario Salud
3	Jose Antonio Sicart Gutierrez	225-0010458-7	Analisis Informativo TV y Periodicoelsol.com.do
4	Shaira Nakia Castillo Soriano	223-0029054-5	Contrareloj
5	María Victoria Báez Báez	224-0055178-8	MV NOTICIAS
6	Periódico Primera Nota S.R.L.	1-31-89482-8	primeranotard.com
7	Juan Aurelio Mercedes Beltré	082-0014828-9	El Yaguate
8	Salvador Francisco Batista Castillo	001-0767913-6	Recorriendo con Salvador
9	Agencia Multimedios Sociedad de la Información SRL	132-62042-9	Laseguridadsocial.do y paginauno.do
10	Ricardo Amaury Florenzan Lantigua	001-1136813-0	Hechos.com.do
11	Digo Interactive Media Network S.A.S.	1-31-07294-1	Hoy, El Día, El Nacional, Listín Diario
12	Grupo Diario Libre S.A.	101619262	Diario Libre
13	Editora el Nuevo Diario S.A.	101100508	El Nuevo Diario
14	Editora del Caribe S.A	101-00356-1	El Caribe
15	Ana Gertrudis López Rivas	001-0382531-1	La Otra Realidad.net
16	MADISON INVERSIONES SRL	1-31-24409-2	Cachicha
17	José Antonio Paulino Paulino	223-0066681-9	Agenda Oriental

En definitiva, recomendamos la realización del proceso de excepción con los oferentes mencionados anteriormente, debido a sus enlaces sociales y al impacto que podemos lograr, comunicando nuestros servicios y logrando un mayor acercamiento con nuestro público objetivo.

ANEXO: LISTA DE MEDIOS CON DETALLES DE MONTOS, TIEMPOS, ENTRES OTROS.

Sin otro particular,

Muy atentamente,



Indhira Navarro
Directora

